

BASES PROMOCIONALES "125€ PARA TUS SEGUROS"

Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) informa del inicio de una promoción de ámbito nacional llevada a cabo por *BANKIA MEDIACIÓN Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. (NIF A-40148884)(*) con domicilio social en Pº Castellana, 189, 28046 Madrid. Inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0034. Suscritos contratos de agencia de seguros con Mapfre España, Mapfre Global Risks, Bankia Mapfre Vida, Sa Nostra Vida, Caja Murcia Vida y Caja Granada Vida. Seguro de responsabilidad civil y capacidad financiera cubierta según legislación vigente. (*) Excepcionalmente también por BMN Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.L.U. (NIF B-64549942 inscrito en el citado registro con la clave OV-0057 (actualmente en proceso de fusión con Bankia Mediación) en relación con los seguros mediados recogidos en las presentes bases en la que podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, clientes de Bankia que en la fecha de inicio de la promoción, cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la Promoción):*

1. La Promoción se desarrollará desde el **01 de abril de 2019 hasta 30 de junio de 2019**, en adelante el "Periodo Promocional".

Tendrán acceso a la promoción aquellos clientes que contraten de forma simultánea un seguro de todo riesgo hogar y un seguro de amortización de préstamo hipotecario a prima única, éste último con una duración igual o superior a 10 años.

La Promoción solamente será válida para nuevas contrataciones de BANKIA SEGURO TODO RIESGO HOGAR comercializado por Mapfre y seguro BANKIA VIDA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO PRIMA ÚNICA comercializado por Bankia Mapfre Vida o SA NOSTRA PROTECCIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO comercializado por Sa Nostra Vida.

La contratación del préstamo hipotecario no se encuentra en ningún caso condicionada al cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción ni a la contratación de ningún otro seguro en Bankia, siendo la contratación de los seguros indicados y la participación en la Promoción por parte del cliente voluntaria para el mismo.

Quedaran excluidos los empleados de Bankia que estuvieran en activo durante la promoción.

2. La Promoción consistirá en el abono de un total de 125 € realizada por las siguientes compañías:
 - a. Sa Nostra Vida (Sólo en Baleares) o Bankia Mapfre Vida abonará 100€ en el resto del territorio, según corresponda.
 - b. Mapfre España abonará 25€.

El abono se realizará transcurridos mínimo dos meses desde la contratación, en la cuenta asociada al pago del recibo del seguro.

Dado que el Seguro de Amortización a Prima única se contratará de forma accesoria a un préstamo hipotecario, el abono corresponderá exclusivamente a los tomadores que estén relacionados con dicha operación hipotecaria.

Las compañías aseguradoras serán las encargadas de identificar los clientes que cumplen con los requisitos, de gestionar el correspondiente abono en cuenta a los tomadores de las mismas, así como de la posible implicación fiscal que pudieran derivarse de esta promoción.

- Los clientes tendrán conocimiento de esta promoción a través del material publicitario de la propia campaña que encontrarán en su oficina de Bankia y en las comunicaciones comerciales habituales al cliente. En dichas comunicaciones se hará constar, en proporción al medio publicitario utilizado, el siguiente texto (en todo caso, se hará especial mención al periodo de validez de la Promoción, y a la existencia de bases notariales):

"Promoción válida hasta el 30 de junio de 2019, para nuevas contrataciones de **BANKIA SEGURO TODO RIESGO HOGAR comercializado por Mapfre y **BANKIA VIDA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO PRIMA ÚNICA** comercializado por Bankia Mapfre VIDA o **SA NOSTRA PROTECCIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO** por Sa Nostra Vida.**

Seguros mediados por BANKIA MEDIACIÓN Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. (NIF A-40148884)() y domicilio social en Pº Castellana, 189, 28046 Madrid. Inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0034. Suscritos contratos de agencia de seguros con Mapfre España, Mapfre Global Risks, Bankia Mapfre Vida, Sa Nostra Vida, Caja Murcia Vida y Caja Granada Vida. Seguro de responsabilidad civil y capacidad financiera cubierta según legislación vigente. (*) Excepcionalmente también por BMN Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.L.U. (NIF B-64549942 inscrito en el citado registro con la clave OV-0057 (actualmente en proceso de fusión con Bankia Mediación). Bases notariales disponibles en oficinas Bankia y en bankia.es."*

- El premio no podrá ser canjeado por otro diferente, ni siquiera en caso de renuncia al mismo.
- El cliente agraciado podrá, si así lo desea, renunciar al premio, pero no podrá cederlo a otra persona. La renuncia del premio deberá comunicarse en los quince (15) días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del mismo.
- La adjudicación del premio quedará condicionado a que el titular de los productos (seguros) objeto de la Promoción esté al corriente de cualquier operación con Bankia y que no se hayan cancelado los productos a los que se hace referencia durante el Período Promocional .
- Las presentes bases han sido depositadas ante Notario y se encuentran disponibles a petición del cliente que lo solicite en cualquier oficina de Bankia y en la web de Bankia (bankia.es).
- La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con la promoción. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluirle de la promoción.
- Bankia queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales. Los participantes aceptan que Bankia pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.
- Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Oficina del Cliente de Bankia, S.A., a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.

11. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los participantes que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta promoción comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el artículo promocional en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del artículo promocional objeto de la acción comercial. El participante o, en su caso, el representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del artículo promocional.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos PARCOL".